

REPUBLICA MEXICANA

BIBLIOTECA DE LA SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

SERIE 3<sup>a</sup>—DEPARTAMENTO DEL CUERPO ESPECIAL DE ESTADO MAYOR

REGLAMENTO

SOBRE

UNIFORMES DEL EJERCITO Y MARINA

EXPEDIDO POR ESTA SECRETARIA

En cumplimiento de lo que previene el art. 6° del decreto de 2 de Abril

Anexo al decreto número 24

MÉXICO

Imprenta del Gobierno, en Palacio

A cargo de Sabás A. y Munguía.

1879

INDICE

1	Divisiones y secciones que componen el Departamento de Guerra y Marina	CAPITULO I
2	II—Divisiones de la Comandancia en Jefe de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO II
3	III—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO III
4	IV—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO IV
5	V—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO V
6	VI—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO VI
7	VII—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO VII
8	VIII—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO VIII
9	IX—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO IX
10	X—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO X
11	XI—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO XI
12	XII—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO XII
13	XIII—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO XIII
14	XIV—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO XIV
15	XV—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO XV
16	XVI—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO XVI
17	XVII—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO XVII
18	XVIII—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO XVIII
19	XIX—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO XIX
20	XX—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO XX
21	XXI—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO XXI
22	XXII—Divisiones de las Armas de Guerra y Marina	CAPITULO XXII

BIBLIOTECA CENTRAL

# SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

## DEPARTAMENTO DEL CUERPO ESPECIAL DE ESTADO MAYOR.

Para dar cumplimiento al art. 6º del decreto núm. 24 de esta fecha sobre Divisas del Ejército y la Marina, esta Secretaría ha ordenado se observe el siguiente

### REGLAMENTO.

Art. 1º El uniforme del Ejército será de paño azul oscuro para todas las armas, usándose el brin y loneta para las tierras calientes.

#### GENERALES DE DIVISION.

Art. 2º.—*Levita*.—De paño azul militar con solapa y bordado doble en el cuello, mangas y alrededor de la solapa. Dos hileras de siete botones de águila sin lema, de 21<sup>mm</sup> de diámetro. Carteras verticales en el pliegue del faldon, con tres puntos y tres botones grandes cada una. La distancia média entre los botones del talle, será de siete centímetros de centro á centro. Largo del faldon, hasta 12 centímetros arriba de la rodilla. Sobre los hombros las hombreras que se han detallado en el decreto sobre "divisas." Al costado izquierdo y á la altura de la costura, una presilla de paño para asegurar el cinturón. La levita no lleva vivos.

*Pantalon para pié á tierra*.—Amplio sin exceso y con doble bordado en los costados. Para montar, el pantalon será todo azul sin bordados y pegado á la pierna sin estrecharla.

*Kepi*.—Todo azul con el doble bordado en el cincho. Altura en el frente, 95<sup>mm</sup>; por detras 165<sup>mm</sup>; ancho medio del cincho, 45<sup>mm</sup>, diámetro medio del fondo, 130<sup>mm</sup>. La visera será de charol negro grueso forrado de badana del mismo color y ribeteada de charol. Su anchura média 45<sup>mm</sup>; recta en el frente y redondeada en sus ángulos. La manga del kepi será de cuatro piezas; las dos delanteras verticales y las de atras inclinadas á 45°. El barboquejo de charol y de 12<sup>mm</sup> de ancho; el falso barboquejo de galon de alambre de oro de 8<sup>mm</sup> de ancho: estos se apoyarán en la visera y se fijarán en el cincho por medio de dos botones pequeños de águila. En la parte média y delantera del kepi irá bordada una águila de plata de 30<sup>mm</sup> de altura con las alas entreabiertas.

*Chaleco*.—Recto, cerrado, sin bordados ni vivos, con 9 botones chicos de águila. Cuello derecho de 20<sup>mm</sup> de altura. Diámetro de los botones, 1 centímetro.

*Capote*.—Cruzado y amplio con capucha, forro carmesí y sin vivos. Su largo será hasta 8 centímetros abajo de la rodilla. Se cerrará con dos hileras de cinco botones de águila. Ancho de la vuelta fi-

gurada de la manga, 10 centímetros, llevando en su rededor el doble bordado. El cuello será derecho, de 30<sup>mm</sup> de altura y con bordado. En el vuelo del capote y atras tendrá una abertura de 50 centímetros de largo que se cerrará con cinco botones negros. Dos presillas atras y á la altura del talle, con objeto de ajustarlo por medio de dos botoncillos de águila puestos en el extremo de cada presilla. En ambos lados del capote y á la altura de la cintura una bolsa, cuya abertura será de 16 centímetros, llevando cartera. Abertura al costado izquierdo para el paso del tirante de la espada.

*Corbata.*—De gro negro liso.

*Cuello de camisa.*—Derecho, debiendo asomarse solamente de 10 á 15<sup>mm</sup>.

*Guantes.*—De ante blanco.

*Bota fuerte.*—De cuero inglés y arrugada, de manera que cuando esté extendida tenga un largo que pase de 15 á 20 centímetros de la rodilla. El cuero será grueso y las costuras del cañon negras y sin bordado alguno.

*Acicates.*—Dorados, con correa, pealera y rozadera de charol.

*Espada.*—Espada-sable con puño y conteras doradas. La cubierta de acero bruñido. La hoja de 81 centímetros de largo y sensiblemente curva. Ancho de la hoja cerca de la empuñadura, 25<sup>mm</sup>; ancho á 40 centímetros de la empuñadura, 21<sup>mm</sup>; idem á 5 centímetros de la punta, 18<sup>mm</sup>. Las conteras tendrán las dimensiones siguientes: la de junto al puño, 9 centímetros; la de en medio 65<sup>mm</sup>, y la de abajo 14 centímetros contando con la arrastradera. La guarda del puño tendrá tres ramales que se reunirán en uno solo en la parte superior, llevando abajo y en medio el águila mexicana. La guarda será curva de 25<sup>mm</sup> de flecha, y se replegará por medio de un gozne. El puño de madera, cubierto de piel de sapo y rodeado de 8 revoluciones de hilo fuerte de filigrana dorado. La altura del puño interiormente, 115<sup>mm</sup> y su diámetro en la agarradera hácia el medio, 26<sup>mm</sup>.

*El cinturón.*—Será de charol negro forrado de badana del mismo color. El ancho de 5 centímetros y el de los tirantes de 20<sup>mm</sup>. El cinturón se ajustará con un broche cuadrado, de 5 centímetros de lado, llevando en el centro, realzada, el águila mexicana. El herraje será dorado.

*Cordon.*—De la espada, será de oro con borla de canelón.

*Montura.*—La montura se compondrá de fuste, con cabeza de 13 centímetros de diámetro. Accion de 8 centímetros de ancho; estribos dorados de fondo plano, teniendo en la parte inferior 9 centímetros de ancho y 7 en la superior (en los costados). Abertura en la parte inferior, 10 centímetros y 9 en la superior. Distancia del rodillo, 2 centímetros, y diámetro del mismo 24<sup>mm</sup>. Altura total del estribo, 14 centímetros. Las correas del pecho-pretal y grupa tendrán 30<sup>mm</sup> de ancho: aquel con una águila bordada en el centro. Todo el cuero será de charol negro y el fuste del mismo color. Los adornos serán dorados.

*Brida.*—Con muserola y crucero, llevando este un escudo de águila en el centro. Dos riendas, una del bocado y otra de la muserola. Adornos de metal dorado. Frontal y ahogadero. Todo el cuero será de charol negro.

*Mantilla y tapafundas.* De paño azul oscuro con dos galones de oro de 4 centímetros de ancho puestos á 5<sup>mm</sup> uno de otro. Las tapafundas de charol, sobre las cuales se pondrán en las grandes formaciones otras de paño azul, rodeadas en su contorno con dos galones del mismo ancho que el de la mantilla: esta llevará en los ángulos posteriores unas águilas bordadas de oro con las alas medio abiertas; altura del águila, 12 centímetros. Las máximas dimensiones de las mantillas serán: 1<sup>m</sup> 20 atras; 1<sup>m</sup> 5 delante y 0<sup>m</sup> 80 de largo. Los ángulos redondeados, algo más los delanteros. La costura del centro algo curva para que la mantilla se adapte al lomo del caballo y no forme arrugas. La mantilla se usará de manera que pasen sobre ella el látigo y el contralátigo, para lo cual se le pondrán rozaderas de cuero negro en los dos lados donde deban quedar aquellos.

#### GENERALES DE BRIGADA EFECTIVOS Y GRADUADOS.

Art. 3º El uniforme, montura y equipo serán los mismos que los de los generales de division, con las modificaciones siguientes: los bordados sencillos; la mantilla y las tapafundas solo llevarán un galon de 6 centímetros de ancho y aquella una águila de 10 centímetros.

#### CUERPO ESPECIAL DE ESTADO MAYOR.

Art. 4º—*Levita.*—De media solapa con vivos azul celeste; cerradura del cuello con una doble cinta azul celeste (de seda); dimensiones y demas de la levita, menos los bordados, como se ha dicho para los generales de division; dos hileras de botones sensiblemente paralelas, llevando en relieve las letras E. M.

*Saco de campaña.*—Modelo del de infantería.

*Pantalón para pié á tierra.*—Medianamente ancho con doble franja y vivo azul celeste; las franjas de 3 centímetros de ancho, y la distancia entre ellas y el vivo de 3<sup>mm</sup>.

*Pantalón de montar.*—Igual al anterior, pero pegado á la pierna sin estrecharla.

*Kepí.*—Igual en figura y dimensiones á los de los generales de division; cincho azul celeste, con las espiguillas y galones del empleo ó grado. Las iniciales E. M. E. al frente y centro del cincho, interrumpiéndose para ello los galones ó espiguillas. Los dos botones pequeños llevarán las letras E. M. En marcha y en ejercicio podrá ponerse á los kepíes forro de lienzo blanco ó hule negro, y paño de sol.

*Chaleco.*—Igual al de los generales de division, vivos azul celeste y botones con las iniciales E. M.

*Capote.*—Como el descrito para los generales de division; pero el forro será negro. En las mangas, los galones y espiguillas del empleo ó grado. Vivos azul celeste en el cuello y vuelta de las mangas.

*Corbata.*—De seda negra.

*Cuello de camisa.*—Recto y asomando solamente un centímetro por término medio.

*Guantes.*—De ante blanco.

*Botas fuertes.*—Como las descritas para los generales de division.—Tacon, á lo más de 3 centímetros de alto y algo ancho.

*Calzado.*—Botín ó bota comun de cuero inglés y suela doble, tacon de 3 centímetros de alto y algo ancho. Queda prohibido el calzado de charol.

*Acicates.*—Dorados, con una correa, pealera y rozadera de charol.

*Espada.*—Espada-sable como la de los generales, con las diferencias siguientes: guarda de acero; alambre de la empuñadura, de fierro. La cubierta sin conteras, y en lugar de estas un grueso cordon de acero para las argollas de suspension en la 1ª y 2ª; no tendrá la 3ª sino un borde que sirve de arrastradera.

*Cinturón.*—Igual al de general de division.

*Borla y cordon de espada.*—De seda azul celeste.

*Montura y brida.*—Como la descrita al hablar de los generales de division; pero de cuero negro sin ningun adorno de metal, llevando en el centro del pecho-pretal y en el crucero de la brida, un escudo con las letras E. M.

*Mantilla y tapafundas.*—Como las que se han dicho en el art. 2º. Las franjas serán de paño azul celeste iguales á las de los pantalones. En los ángulos posteriores las iniciales E. M. bordadas de oro y de una altura de 10 centímetros.

#### JEFES Y OFICIALES DE ORDENES.

Art. 5º Los jefes y oficiales de órdenes, usarán el uniforme, montura y equipo de sus armas respectivas; el kepí sin letras ni números; bota fuerte para montar. Tres medias sardinetas cazadoras de oro en las mangas de la levita y del capote.

#### INFANTERIA.

#### JEFES Y OFICIALES.

Art. 6º—*Saco de campaña.*—Con vivos rojos, amplio, cruzado, de cuello recto y con dos hileras de botones dorados de cinco cada una. El número del batallon en cada boton. El largo del saco será, por término medio, hasta 25 centímetros abajo de la cintura. Tendrá dos presillas atras y algo más bajas que la cintura, para cerrarlo á voluntad. Dos bolsas sobre las faldas. Presilla con boton al costado izquierdo para el cinturón de la espada. Los ayudantes dos medias sardinetas de galon de oro en las mangas, de 1 centímetro de ancho.

*Levita.*—Modelo de Estado Mayor; vivos rojos; botones con el número del batallón. Los ayudantes dos medias sardinetas de galon de oro en las mangas.

*Pantalon.*—Amplio sin exceso, con un vivo rojo en las costuras de los costados.

*Kepí.*—Como el descrito para el Estado Mayor, pero todo azul oscuro. Los botoncillos lisos, el número del batallón en el frente. Alto del número, 20<sup>mm</sup>, y de latón dorado.

*Chaleco.*—Como el de Estado Mayor, llevando los botones lisos y los vivos rojos.

*Capote.*—Modelo de Estado Mayor, con vivos rojos y en los botones el número del batallón.

*Corbata.*—De seda negra.

*Cuello de camisa.*—Como se ha dicho para Estado Mayor.

*Guantes.*—De ante blanco.

*Bota fuerte.*—Como la de Estado Mayor (los jefes cuando estén á caballo); los mismos acicates y correas.

*Espada.*—Espada-sable como la de Estado Mayor, así como el cinturón.

*Borla y cordón de espada.*—De seda roja.

*Montura y brida.*—Como Estado Mayor.

*Mantilla y tapafundas.*—Como las de Estado Mayor, pero llevando una sola franja roja de 5 centímetros de ancho la mantilla, así como las tapafundas. El número del batallón bordado de oro en los ángulos posteriores.

*Forro del kepí.*—De hule ó de lienzo blanco para el camino y maniobras; del mismo lienzo el paño de sol.

## TROPA.

*Saco.*—Del corte y dimensiones de los de oficiales. Las bolsas serán de badana.

*Pantalon.*—Como el de oficial, y tirantes cruzados.

*Kepí.*—Como el de oficial, con una espiguilla roja en la costura del cincho y manga, y el número del batallón. No tendrá falso barboquejo.

*Chacó.*—De cuero negro con cincho y contra-cincho de charol, de 3 centímetros el de abajo y de 25<sup>mm</sup> el de arriba. Diámetro de la tapa, término medio, 13 centímetros. El chacó se recurva atrás en el cincho para que se adopte bien. Visera como la del kepí; pompon rojo con salero de latón; barboquejo de 2 centímetros de ancho; el número del batallón delante y al centro, de 3 centímetros; longitud atrás, 185<sup>mm</sup>. Una ventiladera circular de 1 centímetro de diámetro á cada lado y abajo del contra-cincho.

*Capote.*—Como el de oficiales, forrado de dril solamente en la espalda, y bastante amplio. La abertura de atrás en el vuelo, no lleva botones ni ojales.

*Calzado.*—De cuero fuerte, sujeto con correas; suela gruesa y claveteada; tacon ancho y poco elevado.

*Corbata.*—De lana negra y de 83 centímetros de largo por 18 de ancho.

*Fornitura.*—Esta se compondrá de tahalí de cuero negro, de 5 centímetros de ancho, puesto de izquierda á derecha; del tahalí pende la bolsa cartuchera, asegurada con siete remaches de cobre. Sus dimensiones serán: alto, 18 centímetros; ancho arriba, 22, y ancho abajo, 24. Esta bolsa será de fuelle, y la tapa llegará hasta 24<sup>mm</sup> del extremo inferior. En la cara anterior llevará dos filas de canaña para diez cartuchos cada una. La entrada de la bolsa tendrá una tira de zalea de 35<sup>mm</sup> de ancho. La tapa se sujetará á la cartuchera por medio de una correa puesta en su borde y al centro, y asegurada con un remache de cobre, entrando en los agujeros de la correa un estoperol colocado á 15<sup>mm</sup> del borde de la expresada cartuchera.

El tahalí está dividido en dos partes: la primera, que es de la derecha, es de 30 centímetros y tiene una fuerte hebilla rectangular forrada de cuero negro, donde entra la otra parte del tahalí para abrocharse. El extremo de la parte superior entra en una corredera. Cincho del mismo cuero negro, del que pende la cubierta de la bayoneta. La cubierta se une al vericú por medio de un remache y dos fuertes costuras. El cincho se asegura en la cintura por medio de una hebilla cuadrada de fierro forrada de cuero negro.

Los ángulos inferiores de la bolsa-cartuchera, estarán redondeados. Dentro de ella *el saco de ración* cuando no se haga uso de él.

*El paño* de tropa será el reglamentario.

Para el camino usarán en el chacó, forro y paño de sol de lienzo blanco, de 50 centímetros de largo, y en lugar de calzado llevarán huaraches, excepto en los tiempos frios que deberán usar zapatos.

*Frazada.*—De 2<sup>m</sup> 22 de largo y 1<sup>m</sup> 26 de ancho, y de color gris oscuro con dos franjas negras de 5 centímetros de ancho y á 35 centímetros de los extremos. En el centro las dos iniciales R. M. tejidas en la misma frazada y del mismo color de la franja.

*Mochila.*—Nuevo modelo, que existe en el Departamento de infantería y caballería.

En las tierras calientes, y en las demas durante el verano, usarán chaqueta de loneta cerrada con una hilera de nueve botones de hueso. El pantalon del mismo género, sin pliegues y de un ancho medio.

## CABALLERIA.

## JEFES Y OFICIALES.

Art. 7<sup>o</sup> *Saco de campaña.*—Como el de la infantería, con los botones plateados y el número del regimiento. Los ayudantes dos medias sardinetas de galon de plata en las mangas.

*Dorman.*—Modelo del de gendarmes; botones con el número del regimiento.

*Pantalon.*—Un poco angosto sin ser estrecho y con doble vivo rojo á los costados, puestos á 45<sup>mm</sup> uno de otro.

*Kepí.*—Como el de infantería; pero las espiguillas, galones y botones serán plateados.

*Chaleco.*—Igual al de infantería con botones plateados.

*Capa.*—Cuello recto, esclavina, capuchon y forros negros; se abrochará con una sola hilera de cinco botones, y la esclavina con cuatro. Largo de esta cinco centímetros abajo de la cintura. Largo de la capa hasta doce centímetros abajo de la rodilla. No tiene mangas, sino unas aberturas por donde pasan los brazos. Atras, en el vuelo, una abertura de 45 centímetros, sin ojales ni botones. Todos los botones plateados y con el número del regimiento.

*Corbata, cuello de camisa, guantes y bota fuerte.*—Como Estado Mayor.

*Acicates.*—Como los de Estado Mayor, pero de acero.

*Espada.*—Espada-sable como la de Estado Mayor, 2 centímetros más larga y un poco más reforzada, sobre todo en la espiga de la empuñadura. La guarda del pulgar, de una sola pieza con toda la de la mano, y no se replegará.

*Cinturón.*—Como el de infantería con el herraje plateado.

*Borla y cordón del sable.*—Iguales á los de infantería y un poco más gruesos.

*Montura y brida.*—Iguales á las descritas para Estado Mayor. Los escudos del crucero de la brida y del pecho-pretal, llevarán el número del regimiento.

*Mantilla y tapafundas.*—Como las de infantería. El número del regimiento irá bordado de plata.

*Forros del kepí.*—Como los de infantería.

*Calzado pié á tierra.*—Como el descrito para infantería.

## TROPA.

*Saco.*—Como el de infantería; los botones plateados y con el número del regimiento.

*Pantalon.*—Poco ancho con falsa-bota de cuero negro, que llegará á 6 centímetros de la rodilla. Dos vivos á los costados hasta el filo de la media bota. Pealera sujeta con estoperoles de latón. Tirantes cruzados.

*Kepí.*—Como el de infantería.

*Chacó.*—Como el de infantería, dos centímetros más alto. Media forrajera de cordón rojo pendiente de una argolla puesta en el chacó, atrás y al borde del contracincho.

*Capa.*—Como la de oficial.

*Corbata.*—Como la de infantería.